

**CONVENIOS  
INTERINSTITUCIONALES**

---



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA

[Municipalidadeshn@gmail.com](mailto:Municipalidadeshn@gmail.com)

Tel. 2754-3176

### CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

FECHA	CONVENIO	CONCEPTO	MONTO
01/06/2018	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Comunidad De Calpules, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento de Centro De Salud, Calpules, Esquías.	21,252.00
26/06/2018	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Comunidad De Calpules, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento de CEB Francisco Morazán, Calpules, Esquías, Comayagua.	1,760.00
21/06/2018	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Comunidad De Calpules, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento de CEB Francisco Morazán, Calpules, Esquías, Comayagua.	15,115.56
06/06/2018	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Comunidad De Miraflores, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento Escuela El Esfuerzo, Miraflores, Esquías, Comayagua.	24,500.00
13/06/2018	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y El Jardín De Niños Harold Brosious De Esquías, Comayagua.	Mejoramiento De Kinder Harold Brosious (Gradas, Puertas, Ventanas), Esquías, Comayagua.	12,339.90
15/06/2018	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y El Jardín De Niños Harold Brosious De Esquías, Comayagua.	Mejoramiento De Kinder Harold Brosious (Gradas, Puertas, Ventanas), Esquías, Comayagua.	33,841.63
15/06/2018	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y El Jardín De Niños	Mejoramiento De Kinder Harold Brosious (Gradas,	26,615.60

	Harold Brosious De Esquíás, Comayagua.	Puertas, Ventanas), Esquíás, Comayagua.	
13/06/2018	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquíás, Comayagua Y El Jardín De Niños Harold Brosious De Esquíás, Comayagua.	Mejoramiento De Kínder Harold Brosious (Gradas, Puertas, Ventanas), Esquíás, Comayagua.	7,200.00
26/06/2018	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquíás, Comayagua Y El Jardín De Niños Harold Brosious De Esquíás, Comayagua.	Mejoramiento De Kínder Harold Brosious (Gradas, Puertas, Ventanas), Esquíás, Comayagua.	5,000.00
19/06/2018	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquíás, Comayagua Y El Jardín De Niños Harold Brosious De Esquíás, Comayagua.	Mejoramiento De Kínder Harold Brosious (Gradas, Puertas, Ventanas), Esquíás, Comayagua	7,200.00
28/06/2018	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquíás, Comayagua Y El Instituto Alejandro Alfaro Arriaga, Esquíás, Comayagua.	Construcción De Cancha Multiusos IAAA, Casco Urbano, Esquíás, Comayagua.	84,804.00
27/06/2018	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquíás, Comayagua Y La Comunidad De Rancho Grande, Esquíás, Comayagua.	Mejoramiento Kínder Rubén Cantarero Chinchilla Primera Etapa, De La Comunidad De Rancho Grande, Esquíás, Comayagua.	2,550.00
28/06/2018	Convenio Interinstitucional de Apoyo Mutuo Entre La Municipalidad De Esquíás, Comayagua y El Instituto Alejandro Alfaro Arriaga.	Construcción de 200 sillas para la Compra De Mobiliario Escolar.	20,000.00
26/06/2018	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquíás, Comayagua Y La Comunidad De Rancho Grande, Esquíás, Comayagua.	Mejoramiento Kínder Rubén Cantarero Chinchilla Primera Etapa, De La Comunidad De Rancho Grande, Esquíás, Comayagua.	52,925.00

**Wilmer Joel Soler Hernández**  
Jefe Depto. Infraestructura Y Servicios



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**  
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,  
TELEFONO 2754-3176  
[municipalidad0304hn@gmail.com](mailto:municipalidad0304hn@gmail.com)

### CONVENIO INTERINSTITUCIONAL.

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, la Sra. **MARTA SUYAPA PADILLA UMANZOR** con identidad N° 0313-1968-00008 Actuando en su condición de Directora del Kinder Harould Brosious del municipio de Esquias Comayagua, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO KINDER HAROULD BROSIOUS(GRADAS-PUERTAS-VENTANAS), ESQUIAS, COMAYAGUA**. De acuerdo a presupuesto aprobado que se adjunta.

**SEGUNDA:** El monto total del proyecto es de Lps. 121,532.12 del proyecto, la Municipalidad aportara Hasta L.110,000.00 según el presupuesto 2018 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. La Municipalidad se compromete a desarrollar En el Proyecto **MEJORAMIENTO KINDER HAROULD BROSIOUS(GRADAS-PUERTAS-VENTANAS), ESQUIAS, COMAYAGUA**.

: Con el aporte que se detalla:

- 1) En Materiales LPS 72,792.12
- 2) Mano de obra Lps. 37,207.88

**TERCERA:** Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sra. Marta Suyapa Padilla Umanzor, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

Materiales (arena, piedra, bloque, madera) Lps. 8,030.00

> TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE.....Lps. 8,030.00

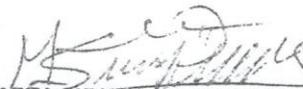
**CUARTA:** Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

**QUINTA:** Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

**EXTA:** La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no pueden arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 01 días del mes de junio del año 2018-

  
  
**DONIS VENULFO SUAZO DONAIRE**  
Alcalde Municipal, Esquias, Comayagua

  
  
**MARTA SUYAPA PADILLA UMATOR**  
Directora Kinder Harould Brosios  
DIRECCION  
COMUN. COMAYAGUA



## **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE APOYO MUTUO.**



### **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUÍAS, COMAYAGUA Y EL INSTITUTO ALEJANDRO ALFARO ARRIAGA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° **0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° **22-2017** Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y por la otra La Profesora **AMÉRICA TURCIOS CHACÓN**, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad **No.0304-1964-00089**, actuando en su condición de Sub-Directora del Instituto Polivalente Alejandro Alfaro Arriaga, y que en adelante se denominará **El Instituto**, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos **UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE APOYO MUTUO**, entre ambas instituciones, bajo las siguientes Cláusulas:

**PRIMERA:** Que La Municipalidad de Esquías, Comayagua y el Instituto Alejandro Alfaro Arriaga, con domicilio en Esquías, Comayagua, acuerdan suscribir el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE APOYO MUTUO**, con el objetivo de crear un vínculo de ayuda entre ambas Instituciones, en el desarrollo de sus propias actividades y en beneficio de la educación en el municipio de Esquías, departamento de Comayagua.

**SEGUNDA:** Que La Municipalidad de Esquías, Comayagua, tiene como uno de sus Objetivos, el fomento de la educación en El Municipio, a través de Asignaciones Presupuestarias para la construcción de Centros Educativos, dotación de muebles y materiales escolares, actividades culturales y deportivas.

**TERCERA:** Que El Instituto Polivalente Alejandro Alfaro Arriaga, tiene dentro de sus Planes de Estudio diferentes talleres: Estructuras Metálicas, Madera, Hogar y Agropecuaria, para la formación de sus alumnos, y el producto de sus actividades es reinvertido en el fortalecimiento de la Institución. Por tanto sus actividades educativas, son sin fines de lucro.

**CUARTA:** Que, mediante el presente convenio interinstitucional de apoyo mutuo, ambas partes acuerdan:

1. Que **El Instituto** se compromete a ejecutar las labores especificadas en los convenios futuros
2. Que la herramienta y mano de obra será suministrada por parte de **El Instituto**
3. Que en reconocimiento a l apoyo brindado por **El Instituto, La Municipalidad De Esquías**, se compromete a realizar los pagos de acuerdo a lo estipulado en el convenio.

**QUINTA:** Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Convenio de Apoyo Mutuo, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

**SEXTA:** Las partes que celebran el presente Convenio, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal, el referido en este Convenio.

En fe de lo cual firmamos este Convenio de Apoyo Mutuo, en la Cabecera del Municipio de Esquías, Comayagua, a los 12 días del mes de Marzo del 2018.

  
**DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**  
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



  
**AMÉRICA TURCIOS CHACÓN**  
Sub-Directora Instituto A.A.A.

**CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DE  
LAS CALLES (BARRIO LAS ACACIAS) CASCO URBANO,  
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, casado, Agrónomo, Hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua y **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE** mayor de edad, Ingeniero forestal, Hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0304-1978-00337 actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Esquías, Comayagua, hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO** y estará regido por las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** Con fecha 13 de febrero del año 2018, se firmó el Convenio Interinstitucional de apoyo mutuo entre la Alcaldía Municipal de Esquías, Comayagua y la Alcaldía Municipal de San Luis, Comayagua.

**CLAUSULA SEGUNDA:** La Alcaldía Municipal de San Luis, Comayagua declara estar en la capacidad en legítimo derecho para facilitar la máquina motoniveladora municipal Jhon deere 670G y la volqueta Isuzu con capacidad de 5 m3 para realizar las actividades de conformación y balastreo del barrio Las Acacias del casco urbano, del municipio de Esquías, Comayagua.

**CLAUSULA TERCERA:** Inicio del Convenio: Tendrá una duración de 15.2 horas de motoniveladora, este se ejecutará del día 30 de mayo al 01 de junio del año 2018 y 12.33 horas de volqueta con capacidad de 5 m3, este se ejecutará del 30 de mayo al 01 de junio del año 2018.

**CLAUSULA CUARTA:** Monto del Convenio: La Municipalidad de Esquías, reconocerá la cantidad de: **CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L.42,730.00)**, según cuadro de resumen adjunto.

**CLAUSULA QUINTA:** Para el desempeño de las labores indicados, La Municipalidad de San Luis, Comayagua corre con sus propios gastos de movilización.

**CLAUSULA SEXTA:** Forma de Pago: Se recibirá un solo pago al finalizar el trabajo antes descrito.

**CLAUSULA SEPTIMA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este convenio, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

**CLAUSULA OCTAVA: Leyes Aplicables:** Las partes involucradas manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este convenio, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

**CLÁUSULA NOVENA: Aceptación de Condiciones:** Ambas partes aceptan los términos del presente convenio, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firman el presente convenio en el Municipio de San Luis, Comayagua, a los 28 días del mes de mayo del año 2018.

  
  
Leny Flores Suazo  
Alcalde Municipal, San Luis

  
  
Donis Arnulfo Suazo Donaire  
Alcalde Municipal, Esquías.